



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2024-MPH/A

Huancayo, 05 de marzo de 2024

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Informe N° 051-2024-MPH-GPP de 05 de marzo de 2024 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, en el artículo 9° señala que “Son mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 730-MPH/CM, se aprobó el “Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024-2027 de la Municipalidad Provincial de Huancayo”; en cuyo Título II, Artículo 8° “Definiciones”, define al Comité de Vigilancia como agentes participantes de la sociedad civil, elegidos para fines de vigilancia ciudadana del proceso participativo del ejercicio respectivo; es elegido por los agentes participantes en la Reunión de Acreditación de Agentes Participantes; asimismo, el artículo 40° señala que “El Comité de Vigilancia estará integrado como mínimo por cuatro (4) agentes participantes que serán elegidos entre los representantes de la Sociedad Civil debidamente registrados”.

Que, con Informe N° 051-2024-MPH/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 730-MPH/CM se ha realizado el Presupuesto Participativo Basado en Resultado 2025, en cuyo II Taller “Formalización de Acuerdos y Compromisos” se llevó a cabo el proceso de elección del Comité de Vigilancia, en el mismo que los agentes participantes democráticamente eligieron a cada uno de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025, conforme al Libro de Actas;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR al Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, siendo los siguientes:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | ORGANIZACIÓN | CARGO |
|---------------------------------|----------|--|----------------|
| Rodolfo Jeremías Santana | 19836080 | Junta Vecinal “Cajas Chico” | Presidente |
| Tito Julio Gonzáles Huamán | 20050958 | Junta Vecinal “San Carlos” | Vicepresidente |
| Norma Iris Olivo Monago | 43812036 | Comité de Gestión Pro Pavimentación de pistas y veredas de la calle San Juan, pasaje San Pablo, pasaje 1 y pasaje 2 - Santiago de Compostela | Secretaria |
| Javier Jorge Irrazábal Cayetano | 20051143 | Comité de Gestión de pistas y veredas - parte alta - de la jurisdicción Los Libertadores | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Comité de Vigilancia, el cumplimiento del artículo 40° de la Ordenanza Municipal N° 730-MPH/CM que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024 – 2027 de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo (www.munihuancayo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Denys M. Cuba Rivera

